



Resolución Ministerial

Lima, 26 de Diciembre del 2014

Visto, el Expediente N° 14-129575-001 que contiene el Informe N° 341-2014-OGPP-OP/MINSA, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Ley, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2015 por el monto de Ciento Treinta Mil Seiscientos Veintiún Millones Doscientos Noventa Mil Novecientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 130 621 290 973,00) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;



A. Velásquez



I. ASCARZAL

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del precitado artículo 1, los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales se detallan en los Anexos que forman parte de la precitada Ley N° 30281; correspondiéndole al Pliego 011: Ministerio de Salud la suma ascendente a **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 751 040 994,00)** por toda Fuente de Financiamiento;



Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal; para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y especifica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y



J. Zavala S.

Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión técnica presupuestal que sustenta la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2015;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:



A. Velásquez

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	2 057 289 141,00
Gastos de Capital	1 693 751 853,00
Total	3 751 040 994,00



I. ABLARZA L.

El desagregado de los Gastos, se presentan en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 011: Ministerio de Salud por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	3 173 074 525,00
Recursos Directamente Recaudados	49 310 401,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	28 656 068,00
Recursos Determinados	500 000 000,00
Total	3 751 040 994,00



J. Zavala S.

El desagregado de los ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección



Resolución Ministerial

Lima, 26 de Diciembre del 2014

General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme se detalla en el Anexo 3 "Estructura Programática" y Anexo 4 "Estructura Funcional" proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 011: Ministerio de Salud, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



Aníbal Velásquez

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud



SECTOR 11 SALUD
 PLIEGO 011 M. DE SALUD
 EJECUTORA 124 DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD - DARES

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	ACCION DE INVERSION
PROGRAMA PRESUPUESTAL			393 615 897
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			222 789 131
3000608 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO			121 302
	5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	121 302
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA			198 521 438
	5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	198 521 438
3033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A			24 146 391
	5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	24 146 391
0002 SALUD MATERNO NEONATAL			28 207 648
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA			7 484 110
	5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	7 484 110
3033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR			19 639 648
	5000042	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	19 639 648
3033292 POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA			915 890
	5000043	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	915 890
3033298 ATENCION DEL PUERPERIO			168 000
	5000048	ATENDER EL PUERPERIO	168 000
0016 TBC-VIH/SIDA			73 465 390
3000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS			1 586 217
	5004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	1 586 217
3000613 PERSONAS EN CONTACTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS CON CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)			1 471 900
	5004437	CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS TUBERCULOSIS (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	1 471 900
3000614 PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS			8 676 455
	5004438	DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	8 676 455
3000616 PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS			8 469
	5004440	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD	8 469
3000672 PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES			9 130 000
	5005161	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	9 130 000
3043969 ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA			6 056 085
	5000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA	6 056 085
3043961 POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA			3 305 932
	5000071	BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO	3 305 932
3043968 POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS			1 979 433
	5000078	BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	1 979 433
3043968 PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON VIH/SIDA QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y RECIBEN ATENCION INTEGRAL			36 294 377
	5000079	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	36 294 377
3043971 MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS RECIBEN TRATAMIENTO OPORTUNO			605 492
	5000081	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIEN NACIDOS EXPUESTOS	605 492
3043972 PERSONA QUE ACCEDE AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)			3 552 030
	5000082	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)	3 552 030
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			23 942 604
3043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS			8 047 086
	5000091	INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	8 047 086
3043982 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS			5 935 518
	5000092	VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS	5 935 518
3043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS			5 810 000



L. ASCARZA L.



SECTOR 11 SALUD
 PLIEGO 011 M. DE SALUD
 EJECUTORA 124 DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD - DARES

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL				393 615 197
		500093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5 810 000
	3043984		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOOTICAS	4 150 000
		500094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOOTICAS	4 160 000
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			1 064 724
	300012		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	1 388 648
		500010	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	1 388 648
	3043987		TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	276 075
		5000103	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS	276 075
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			40 000 050
	3000683		NIÑA PROTEGIDA CON VACUNA VPH	40 000 050
		5005137	PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH	40 000 050
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			999 036
	3000964		SERVICIOS DE SALUD CON CAPACIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	999 036
		5003306	ATENCION DE SALUD Y MOVILIZACION DE BRIGADAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	999 036
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS			1 510 081
	3000283		ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA CON SOPORTE VITAL BASICO "SVB"	512 553
		5002796	SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA	512 553
	3000284		ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA CON SOPORTE VITAL AVANZADO "SVA"	257 124
		5002797	SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA) PARA LA ATENCION PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA	257 124
	3000290		ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	740 404
		5002825	ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	740 404
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			1 037 233
	3000702		PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	1 037 233
		5005195	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	624 649
		5005196	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	412 384
ACCIONES CENTRALES				9 513 103
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	54 000
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	9 459 103
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				33 771 000
		5000395	ACTIVIDAD REGULAR DE INMUNIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE 5 AÑOS	25 230 070
		5000514	ATENCION INTEGRAL DE SALUD	7 600 000
		50001279	VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD	940 930
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				436 900 000
TOTAL PLIEGO				3 751 040 994



SECTOR 11 SALUD
 PLIEGO 011 M. DE SALUD
 EJECUTORA 124 DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD - DARES

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
20	SALUD		436 900 000
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		54 000
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	54 000
006	GESTION		9 459 103
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	9 459 103
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		999 036
		0036 PREVENCION DE DESASTRES	999 036
043	SALUD COLECTIVA		50 436 923
		0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	940 930
		0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	49 496 993
044	SALUD INDIVIDUAL		375 950 930
		0096 ATENCION MEDICA BASICA	309 431 358
		0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	6 519 580
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			436 900 000
TOTAL PLIEGO			3 751 040 994



L. ASCARZA L.

